



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal

El día 4 de diciembre de 2013 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE CADUCIDAD
ANTUSA SANTANA, WERLON	18/02/1988	14/10/2013
FROES SILVA DA, VANESSA	20/05/1981	21/10/2013
LOPES, JESSYCA ANGELA	08/09/1990	04/11/2013
MARCHENKO, VERA	25/07/1980	25/10/2013
TORRES CERVANTES, LIZBETH ANGELA	18/01/1993	28/10/2013
TORRES CERVANTES, NADIA ANTONELLA	23/10/1999	28/10/2013
WANG, SHIHE	06/04/1970	02/11/2013

En Miranda de Ebro, a 4 de diciembre de 2013.

El Secretario,
J. Javier Merino Alonso de Ozalla